

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004183

Lima, 17 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003441, de fecha 2 de enero de 2015, se designó al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma como Gerente de Informática del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003452 de fecha 2 de enero de 2015, se designó al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma como responsable del Portal de Transparencia del SAT, a partir de la mencionada fecha;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004078, de fecha 29 de mayo de 2018, se designó al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma, en su calidad de Gerente de Informática, como Responsable del Software Público del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT;

Que, a través del Memorando N.º 245-092-00000937, recibido el 17 de diciembre de 2018, la Gerencia Central de Administración de Recursos del SAT, comunica que el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo de Gerente de Informática del SAT, y solicita se le



considere como último día efectivo de labores el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma, y dejar sin efecto su designación como Gerente de Informática del SAT, a partir del 1 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la designación del señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma como responsable del Portal de Transparencia del SAT, a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la designación del señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma como responsable del Software Público del SAT, a partir del 1 de enero de 2019.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Álvaro Hernando Aquino Ingunza
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

